



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 12 diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), tengo el honor de transmitir adjunto el informe de fecha 8 de agosto de 2006 sobre las actividades de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar dicho informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



Anexo

Carta de fecha 8 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

De conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 12 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), adjunto a la presente un informe sobre las actividades de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006.

Me propongo facilitar al Consejo de Seguridad una actualización por escrito sobre los progresos de la Misión.

Le agradecería que tuviera a bien transmitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier Solana

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006

Introducción

1. La Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (MPUE) es la primera operación emprendida en el marco de la política europea de seguridad y defensa. Inicialmente contó con un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 2003, y mediante su acción conjunta de 24 de noviembre de 2005, el Consejo decidió que la Misión continuara con un mandato reorientado a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007. La MPUE, bajo la orientación y coordinación del Representante Especial de la Unión Europea, y como parte de una perspectiva general de respeto del imperio de la ley en Bosnia y Herzegovina y en la región, tiene por objetivo, a través del adiestramiento, instrucción e inspección, el establecimiento en Bosnia y Herzegovina de un servicio de policía sostenible, profesional y multiétnico, que actúe de acuerdo con las mejores prácticas europeas e internacionales.

2. El servicio de policía debería actuar conforme a los compromisos adquiridos como parte del proceso de estabilización y asociación con la Unión Europea, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la delincuencia organizada y la reforma de la policía. La MPUE actúa en consonancia con los objetivos generales del anexo 11 del Acuerdo de Dayton/París y sus objetivos cuentan con el apoyo de los instrumentos comunitarios. Bajo la dirección del Representante Especial de la Unión Europea, la MPUE ha tomado la iniciativa en la coordinación de los aspectos policiales de las iniciativas de la política europea de seguridad y defensa en la lucha contra la delincuencia organizada. La MPUE asiste a las autoridades locales en el planeamiento y la realización de investigaciones de gran envergadura y contra la delincuencia organizada. El General de Brigada Vincenzo Coppola, de Italia, fue nombrado Jefe de la Misión y Comisionado de Policía a partir de enero de 2006.

Nueva metodología y plantilla

3. Los cinco primeros meses del año fueron una etapa de transición para la MPUE y se caracterizaron por el desarrollo del mandato reorientado, la reducción de la plantilla de la Misión y el establecimiento de nuevas estructuras.

Plantilla

4. Al finalizar el período comprendido en el último informe, la MPUE contaba con 571 efectivos (215 agentes de policía adscritos, 48 civiles de contratación internacional y 308 funcionarios de contratación nacional). Al 30 de junio de 2006 la dotación de la MPUE era de 419 efectivos (175 agentes de policía adscritos, 29 civiles de contratación internacional y 215 funcionarios de contratación nacional). En el período sobre el que se informa han participado en la Misión los 25 Estados miembros de la Unión Europea y nueve Estados contribuyentes que no son miembros de la Unión Europea. En esta etapa de transición, un desafío para la

Misión fue la reducción de su plantilla y la realización de llamamientos efectivos para que los Estados contribuyeran a fin de colocar a personal debidamente capacitado en los puestos adecuados lo antes posible.

5. La Misión tiene debidamente en cuenta en todas sus actividades la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad, así como el documento operacional de la Unión Europea sobre medidas prácticas para hacer avanzar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en el contexto de la política europea de seguridad y defensa.

Metodología

6. Se informó extensamente a la policía, el público en general y la comunidad internacional sobre la reorientación del mandato de la Misión, su papel en el apoyo a la lucha contra la delincuencia organizada, el fortalecimiento de los controles internos y externos, la inspección y la rendición de cuentas de la policía y el papel del Jefe de la Misión como miembro de la Comisión para la Reestructuración de la Policía. La reorganización de las estructuras, recursos y métodos de trabajo de la Misión le han permitido ser más eficaz en el desempeño de su mandato. Se revisó la metodología de agrupación y se reorganizó en una estructura de cuatro regiones, en línea con las cuatro regiones del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, cada una de ellas bajo la supervisión de un asesor jefe regional. La Misión comparte varios locales con el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones (el principal organismo de lucha contra la delincuencia organizada) y el Servicio de Fronteras Estatales. Se han realizado esfuerzos considerables por hacer cambios de personal, logísticos y de procedimiento basados en la nueva estructura y por racionalizar la Misión para que desempeñe su mandato con más eficacia.

Logros alcanzados durante el período que abarca el informe

1. Apoyo al proceso de reestructuración de la policía

7. La MPUE ha desempeñado sus tareas de apoyo al proceso de reestructuración de la policía. El Jefe de la Misión asumió su puesto en enero de 2006 como único miembro internacional de la Junta Directiva de la Comisión para la Reestructuración de la Policía, que funciona bajo la orientación del Representante Especial de la Unión Europea. En el primer semestre de 2006 la Junta Directiva se reunió en 15 ocasiones, y proporciona orientación estratégica a la Dirección Ejecutiva. La Comisión tiene por objetivo elaborar un plan gradual para la reforma de las estructuras policiales en Bosnia y Herzegovina, en línea con los tres requisitos rectores de la Comisión Europea.

8. El 24 de mayo el Gobierno de la República Srpska disminuyó unilateralmente su nivel de participación en la Junta Ejecutiva a observador. A pesar de esa decisión unilateral, la Comisión continúa su labor. Los retrasos causados por la República Srpska implican que es muy probable que la Comisión no pueda completar el plan de reforma de la policía para la fecha límite del 30 de septiembre. A su vez, esto podría causar retrasos en la conclusión de las negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación.

2. Apoyo a la lucha contra la delincuencia organizada

Asistencia en la planificación y la realización de las investigaciones

9. El Grupo de Estrategia de Lucha contra la Delincuencia de la Unión Europea y sus dos subcomités, la Junta de Selección de la política europea de seguridad y defensa de la Unión Europea (presidida por la MPUE desde marzo) y la Fuerza Internacional de Policía han sido fundamentales para que la Misión tomara la iniciativa en la coordinación de los aspectos policiales de las iniciativas de la política europea de seguridad y defensa contra la delincuencia organizada, y ha comenzado a asistir a las autoridades locales en el planeamiento y la realización de investigaciones de gran envergadura y de delincuencia organizada. Las actividades de la MPUE en esta esfera se guían por los principios y directrices acordados entre el Representante Especial de la Unión Europea, la MPUE y la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR). El objetivo final de todas las iniciativas de la política europea de seguridad y defensa es traspasar, con confianza, la plena ejecución y responsabilidad de la lucha contra la delincuencia organizada a la policía local. Esto requiere una coordinación y entendimiento estratégico apropiados, así como la reducción gradual de la dependencia del apoyo operacional de la EUFOR.

10. La MPUE ayudó a la policía local a planificar y ejecutar varias operaciones contra el almacenamiento ilícito de armas, un problema constante que afecta a la seguridad en Bosnia y Herzegovina. La policía local cada vez está procurando más hacer frente a la cuestión de las armas ilícitas mediante iniciativas dirigidas por el servicio de inteligencia.

11. La MPUE introdujo un sistema de gestión de casos para hacer un seguimiento de todas las investigaciones del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones a fin de comprobar los progresos, determinar los puntos débiles y dar un asesoramiento adecuado. Después de revisarlo, el sistema se amplió a toda la Misión.

Fortalecimiento de la ejecución y la responsabilidad locales

12. El 15 de junio el Consejo de Ministros aprobó la estrategia de Bosnia y Herzegovina para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción para el período 2006-2009 (plan de acción nacional), elaborado por un grupo de trabajo local presidido por el Ministro de Seguridad, asistido por el Grupo de Estrategia de Lucha contra la Delincuencia, que contempla mejoras amplias en el fomento de las instituciones, la capacidad operacional y la legislación.

13. La MPUE ha seguido desempeñando activamente su papel de supervisión de las investigaciones en apoyo a la lucha de la policía contra la delincuencia organizada. La mayoría de las investigaciones siguen abiertas, pero representan el grueso de los logros de la MPUE en la lucha contra la delincuencia organizada. Es importante señalar que debido a la naturaleza de esas investigaciones y operaciones, son prolongadas y complejas, como ilustra el siguiente caso.

14. La MPUE nombró a un investigador superior para supervisar el examen de varios casos de asesinato muy notorios relacionados con la delincuencia organizada que se produjeron entre 1998 y marzo de 2006. En tres de ellos estaban implicados agentes superiores de policía. La Misión está asesorando al Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y al Fiscal Estatal sobre esos casos.

15. Informes aparecidos en los medios de comunicación y casos detectados de falsedades o cambios en declaraciones probatorias por parte de agentes de la policía local hicieron que se iniciara una investigación coordinada a instancias de la MPUE.

Supervisión del sistema de justicia penal

16. La MPUE es plenamente consciente de la importancia de hacer un seguimiento de los órganos encargados de la justicia penal a fin de garantizar la integridad y eficacia del sistema para hacer frente a la delincuencia organizada. Se estableció una nueva dependencia, la Dependencia de interacción con la justicia penal, encargada de identificar y abordar las deficiencias en la esfera de la cooperación con la policía y la fiscalía. Se centra en fomentar la cooperación general y relativa a casos concretos a fin de facilitar las investigaciones y procesamientos efectivos y contribuir a fortalecer la integridad del sistema de justicia penal del país anfitrión. A fin de lograr un enfoque estandarizado para los fiscales, la Dependencia sirve de punto de contacto de la Misión y de órgano de coordinación con las autoridades procesales a nivel estatal y de las entidades. La Dependencia mantiene estrechos contactos con los asesores procesales de la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea. Se han logrado algunos resultados significativos, pero esta importante esfera seguirá requiriendo la atención de la Misión.

17. La MPUE cuenta con gran experiencia en materia de policía y conocimientos jurídicos, una gran ventaja para prestar asistencia al desarrollo del sistema de justicia penal en Bosnia y Herzegovina. Junto con los organismos colaboradores, entre ellos el Programa de Asistencia Técnica para Investigaciones Criminales Internacionales de los Estados Unidos de América, la MPUE ha asesorado sobre mejoras de la legislación en esferas que oscilan desde el almacenamiento de pruebas a los delitos con armas de fuego.

3. Fortalecimiento de la capacidad operacional

18. La prestación de asistencia técnica y equipo ya ha demostrado ser beneficiosa para los organismos encargados de la imposición de la ley en Bosnia y Herzegovina, lográndose éxitos notables a nivel estatal. No obstante, se determinó que era necesario coordinar esas donaciones de manera eficaz a fin de prestar mejor apoyo al desarrollo continuado de la imposición de la ley en Bosnia y Herzegovina. La MPUE ha establecido enlaces con órganos internacionales y misiones diplomáticas para lograr una mejor coordinación de las donaciones. A su vez, cabe esperar que esto fortalezca la capacidad de la policía local.

19. Es necesario armonizar los marcos legislativos para regular las atribuciones de la policía y la condición jurídica del empleo de los agentes de policía. En consecuencia, en paralelo con las iniciativas de la Comisión para la Reestructuración de la Policía, la MPUE y la Oficina del Alto Representante han elaborado una plantilla modelo de ley cantonal sobre los agentes de policía, que sigue los principios básicos de las leyes cantonales equivalentes de Bosnia y Herzegovina y la Federación. En abril se presentó la primera versión de la plantilla a representantes de los cantones, la República Srpska y el distrito de policía de Brcko. Se reconoció unánimemente la necesidad de armonizar las leyes y se establecieron fechas límites para su promulgación. Una cuestión delicada fue la armonización de los grados, salarios y ascensos en la carrera. A fines de mayo, el Jefe de la Misión clausuró oficialmente el proceso de redacción. La mayoría de los ministerios

cantonales han enviado el proyecto de ley a sus respectivos gobiernos para establecer el texto de la ley. Además, la MPUE, junto con la Oficina del Alto Representante, ha prestado apoyo al desarrollo continuado de la Ley de agentes de policía de Bosnia y Herzegovina.

20. La MPUE proporcionó apoyo jurídico y operacional al proyecto de la Unión Europea de Asistencia comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización a fin de elaborar procedimientos para la vigilancia e interceptación legal de telecomunicaciones por parte de los organismos encargados de la imposición de la ley y los servicios de inteligencia de Bosnia y Herzegovina. En asociación con otros organismos internacionales, la MPUE participó en la elaboración de proyectos de enmienda de la ley y en un proyecto de decisión del Consejo de Ministros relativo a las obligaciones de los proveedores de telecomunicaciones, que se completaron a fines de mayo. La aprobación de la ley y de la decisión permitirá el establecimiento de un sistema eficaz de interceptación de telecomunicaciones en Bosnia y Herzegovina, en línea con las prácticas recomendadas en Europa.

Fortalecimiento de los controles internos y externos, inspección y rendición de cuentas de la policía

21. Las normas profesionales y la autorregulación efectiva de los órganos de la policía local deben ser rigurosas y fiables. En consecuencia, el establecimiento en junio de la Dependencia de normas profesionales en el Ministerio del Interior de la República Srpska se considera un progreso significativo en el componente del mandato relativo a la rendición de cuentas de la policía local. La Dependencia está integrada por dos subdependencias, control interno y auditorías y revisiones, y formaba parte de las tareas de la MPUE con su mandato anterior, que la República Srpska no había ejecutado a fines de 2005. La MPUE hizo un seguimiento de esa cuestión y la cooperación aumentó con el nombramiento de un nuevo Ministro del Interior de la República Srpska en febrero de 2006.

22. Mediante sus dos equipos dedicados a la inspección, los recursos de la MPUE en los lugares y con la supervisión de un coordinador general, desde el 1º de enero de 2006 la MPUE ha realizado 17 inspecciones basándose en información procedente de varias fuentes. La MPUE ha revisado los casos sugeridos para la inspección, pero consideró que en algunas ocasiones era más adecuado remitirlos a las funciones de control interno de la policía local en lugar de que la Misión se encargara de ellos, fomentando así la ejecución local y la rendición de cuentas. En los casos en los que ha participado la MPUE, su objetivo ha sido impulsar a la policía local a detectar irregularidades y adoptar medidas al respecto. La MPUE ha continuado supervisando la labor de los fiscales a medida que se les remitían los casos para garantizar que se alcanzara un resultado final y concluyente. Por este motivo, la mayoría de los casos siguen abiertos, pero a continuación figura una reseña de una de las principales inspecciones.

23. Se obtuvo información inicial de varias fuentes, incluidos agentes de policía y los medios de comunicación. Se reunieron pruebas contra agentes y oficiales que indicaban delitos que iban desde el abuso de poder y autoridad a la malversación de fondos, negligencia criminal y fraude. La MPUE comenzó a trabajar con el Ministerio Federal del Interior para preparar una operación y se elaboró un plan operacional completo bajo el asesoramiento de la Misión. Esto condujo a la

operación de policía “Granit 2006”, supervisada por la MPUE, el 12 de enero, en la que oficiales del Ministerio Federal del Interior, con una orden de registro, inspeccionaron varios locales oficiales, comisarías de policía y empresas, incluido el Ministerio del Interior cantonal, y se incautaron de una gran cantidad de pruebas. En toda la operación estuvieron presentes oficiales de la Misión que ofrecieron asesoramiento de expertos.

4. Tareas horizontales

Apoyo adicional para el desarrollo del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y el Servicio de Fronteras Estatales

24. La MPUE ha hecho esfuerzos considerables por ayudar al desarrollo institucional y de la capacidad de los organismos de imposición de la ley de Bosnia y Herzegovina, en particular el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y el Servicio de Fronteras Estatales. Esta continúa siendo una importante tarea de la Misión, ya que los órganos de policía con plenos recursos, equipamiento y cualificaciones son vitales en la lucha contra la delincuencia organizada. Los resultados obtenidos en las operaciones contra la delincuencia organizada emprendidas por el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y el Servicio de Fronteras Estatales, y la decisión de ubicar la sede permanente del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones en la zona este de Sarajevo, son acontecimientos positivos.

25. La Misión ha venido supervisando y asesorando a las comisiones del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y el Servicio de Fronteras Estatales formadas después de la aprobación del reglamento sobre asignación de grados del Ministerio de Seguridad, encargado de asignar los grados. El proceso de clasificación por grados, que está llegando a su fin, requirió que las comisiones examinaran los expedientes personales de los agentes de conformidad con la Ley de agentes de policía de Bosnia y Herzegovina y otras disposiciones normativas y presentaran propuestas sobre la asignación de los grados a sus directores respectivos para que adoptaran una decisión final, lo que se hizo con la orientación de la MPUE.

26. La MPUE examinó las enmiendas al reglamento del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones relativas a la organización interna, la sistematización de los puestos en el Servicio y la protección de datos secretos, que tienen por objetivo garantizar la eficacia y la integridad de los procedimientos de investigación de antecedentes del Servicio y la protección adecuada de los datos relacionados con investigaciones penales y operaciones del servicio de inteligencia. Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó ambos reglamentos.

27. En el período sobre el que se informa la MPUE ha planificado y realizado operaciones para arrestar, detener y trasladar personas sospechosas de haber cometido crímenes de guerra. Varias iniciativas especialmente notorias tuvieron éxito, con una supervisión y asesoramiento estrechos por parte de la Misión. En abril, mayo y junio la MPUE supervisó y prestó asistencia en la planificación de tres operaciones de arresto (dos en la República Srpska y otra en Mostar) realizadas por el Departamento de Crímenes de Guerra y la Unidad Especial de Apoyo del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, en las que se arrestó a sospechosos de crímenes de guerra, incluido un ex agente de policía y un policía en activo. En junio la MPUE supervisó el arresto y traslado al Tribunal Penal para la ex Yugoslavia de

Dragan Zelenovic, acusado de crímenes de guerra y deportado desde la Federación de Rusia.

28. En junio la MPUE supervisó los servicios de seguridad prestados las 24 horas del día por una dependencia de escolta del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones a magistrados del Tribunal y un equipo de abogados defensores durante su visita a varios lugares relacionados con un caso notorio abierto de crímenes de guerra. Se trató de la primera operación de la dependencia para el Tribunal. Su actuación fue muy profesional, lo que demuestra que en el futuro el Servicio es capaz de encargarse por sí solo de esas actividades de protección para el Tribunal. Los visitantes anteriores estuvieron acompañados por unidades de policía del Ministerio Federal del Interior y la República Srpska, según un memorando de compromiso que autorizó medidas de protección de la policía local mientras se desarrollaba la capacidad del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones.

29. En junio el Director del Servicio de Fronteras Estatales presentó una actualización sobre los progresos del organismo, subrayando que, si bien la plantilla seguía estando por debajo de los niveles establecidos y carecía de equipo, había logrado avances positivos. Detalló objetivos estratégicos específicos del organismo para el desarrollo de su capacidad, en particular para hacer frente a la delincuencia organizada transfronteriza. Las actividades de supervisión e inspección de la MPUE en centros del Servicio de Fronteras Estatales en todo Bosnia y Herzegovina durante los seis primeros meses confirman esta evaluación sobre la capacidad. La MPUE reconoce que se han hecho progresos significativos, pero que siguen faltando recursos y capacidad técnica para que el organismo alcance todo su potencial.

30. De enero a marzo la MPUE hizo recomendaciones sobre el proceso de selección en el Ministerio de Seguridad de un director adjunto para el Servicio de Fronteras Estatales y lo siguió estrechamente, prestando asesoramiento durante la evaluación de los candidatos y sus entrevistas.

Certificación de la policía

31. La certificación de la policía sigue preocupando a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, que solicitaron que se examinara el proceso de ciertas categorías de casos después de recibir la opinión de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (la Comisión de Venecia) de octubre de 2005. La Oficina del Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea ha estado explorando opciones con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo de Contacto y las misiones de la Unión Europea en Nueva York en los seis últimos meses.